



SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

DECLARA PROYECTOS DESISTIDOS Y ADJUDICA LISTA DE ESPERA DE LA CONVOCATORIA FONDO NACIONAL DE PROYECTOS INCLUSIVOS. FONAPI 2020, EN CONTEXTO DE EMERGENCIA SOCIO SANITARIA.

RESOLUCIÓN EXENTA

SANTIAGO

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N°21.192, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2020; el Decreto Exento N°1, de 22 de enero de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Resolución Exenta RA N°118967/401/2019, de 11 de noviembre de 2019, del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N°7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°8, de 2019, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán Sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°20.422 que establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en su artículo 62, letra e) establece que una de las funciones del Servicio, es financiar, total o parcialmente, planes, programas y proyectos.
2. Que, por Resolución Exenta N°1817, de fecha 07 de agosto 2020, se aprobaron las bases técnicas y administrativas de la Convocatoria Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos. FONAPI 2020, en contexto de Emergencia Socio Sanitaria.
3. Que, a través de la Resolución Exenta N°2470, de fecha 15 de septiembre 2020, se informó a las entidades postulantes de la Convocatoria Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos. FONAPI 2020, en contexto de Emergencia Socio Sanitaria, aquellos proyectos que fueron declarados Admisibles e Inadmisibles, por el Servicio Nacional de la Discapacidad.
4. Que, por Resolución Exenta N°2554, de fecha 23 de septiembre 2020, se resuelve adjudicación de la Convocatoria Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos. FONAPI 2020, en contexto de Emergencia Socio Sanitaria, declarando los proyectos adjudicados y los proyectos en lista de espera
5. Que, de acuerdo a lo señalado en las bases se ha verificado el plazo de suscripción de convenios, y que a partir de esto se constata que existen proyectos que no cumplieron con los requisitos y, por lo tanto, se entiende que se han desistido de su suscripción, dando

curso a la lista de espera conforme a lo establecido en las bases técnicas y administrativas de la Convocatoria Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos. FONAPI 2020, en contexto de Emergencia Socio Sanitaria.

- Que de conformidad a la Ley N°20.422, artículo 66, letra k) y a las Bases Administrativas y Técnicas, corresponde a la Dirección Nacional del Servicio, o quien subrogue legalmente, resolver la adjudicación de los proyectos.

RESUELVO:

- DECLÁRASE**, que los proyectos contenidos en la siguiente tabla, no cumplieron con lo establecido en las Bases Técnicas y Administrativas de la Convocatoria Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos. FONAPI 2020, en contexto de Emergencia Socio Sanitaria, por lo que se han desistido de la suscripción del convenio respectivo:

PROYECTOS DESISTIDOS

Nº	Nº FOLIO	REGIÓN	RUT ENTIDAD	ENTIDAD	MONTO APROBADO
1	13850-2020	Araucanía	65095439-4	AGRUPACIÓN JUVENIL LA SONRISA EN TUS MANOS	\$ 591.000
2	13885-2020	Coquimbo	65147945-2	AGRUPACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS CON CAPACIDADES DIFERENTES (ANCADI)	\$ 3.205.000
3	13996-2020	Coquimbo	65147945-2	AGRUPACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS CON CAPACIDADES DIFERENTES (ANCADI)	\$ 4.221.800
4	13882-2020	Los Lagos	65081140-2	CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL CRUZ DEL SUR	\$ 3.910.000
5	13899-2020	Los Lagos	65189518-9	COMUNIDAD INDÍGENA JOSÉ ANDRÉS MARRIAN	\$ 4.740.000
6	13916-2020	Los Lagos	65160439-7	CONSEJO COMUNAL DE LA DISCAPACIDAD DE FRUTILLAR	\$ 4.982.900
7	13830-2020	OHiggins	65052694-5	CLUB DE ADULTO MAYOR JESÚS, MARÍA Y JOSÉ	\$ 1.168.185
8	13974-2020	Metropolitana	65164934-k	ORGANIZACIÓN SOCIAL MIRADAS INCLUSIVAS	\$ 10.000.000

- APRUÉBANSE** los siguientes proyectos de la **Lista de Espera** para su financiamiento, correspondiente a la Convocatoria Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos. FONAPI 2020, en contexto de Emergencia Socio Sanitaria, individualizados en la siguiente nómina:

Nº	Nº FOLIO	REGIÓN	NOMBRE ENTIDAD EJECUTANTE	PUNTAJE	MONTO APROBADO
1	13832-2020	Araucanía	AGRUPACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE NIÑOS CON NECESIDADES ESPECIALES AGRUPANDE	53,8	\$ 5.200.000
2	14035-2020	Coquimbo	FUNDACIÓN TEACH ME	54	\$ 3.000.000
3	13829-2020	Libertador Gral. Bernardo OHiggins	DISCAPACITADOS FÍSICOS SAN FERNANDO	54	\$ 2.750.000
4	13906-2020	Los Lagos	AGRUPACIÓN DE DISCAPACIDAD ESPERANZA DE QUINCHAO	51,6	\$ 3.470.000
5	13948-2020	Los Ríos	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO RANCO	54,1	\$ 3.050.000
6	13971-2020	Tarapacá	CENTRO SOCIAL Y CULTURAL	51,4	\$ 4.000.000

N°	N° FOLIO	REGIÓN	NOMBRE ENTIDAD EJECUTANTE	PUNTAJE	MONTO APROBADO
			CAMINO A LA ESPERANZA		
7	13919-2020	Valparaíso	AGRUPACIÓN DE DISCAPACITADOS AUDITIVOS PROVINCIA DEL MARGA MARGA	53,8	\$ 969.000
8	13834-2020	Valparaíso	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL PRO-TEJIENDO	51,5	\$ 9.995.004

3. **SUSCRÍBANSE** los convenios correspondientes con los proponentes señalados en el resuelvo que antecede.
4. **NOTIFÍQUESE** de conformidad a las bases de la Convocatoria Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos. FONAPI 2020, en contexto de Emergencia Socio Sanitaria vía correo electrónico por la Dirección Regional correspondiente, a las entidades cuyos proyectos de la lista de espera resultaron financiados, informando el inicio de la etapa y plazos asociados al proceso de suscripción de convenios.
5. **PUBLÍQUESE** en la página web institucional la nómina de proyectos adjudicados en la lista de espera individualizados conforme al numeral precedente.
6. **IMPÚTESE** el gasto que demanden los convenios al Subtítulo 24, ítem 01 y asignación 581 correspondiente del presupuesto del año 2020.
7. **DÉJASE CONSTANCIA** que en contra de la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro del plazo de 5 días contados desde su notificación, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N°19.880, del año 2003.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 117316-7394b3 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>